

18 de junio de 2004

asunto: DIVIDENDO COMPLEMENTARIO DEL EJERCICIO 2003

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado en la Junta General de esta Sociedad celebrada el 16 de Junio de 2004, se hará efectivo el próximo día 12 de Julio de 2004 el dividendo complementario con cargo a los resultados del Ejercicio de 2003 por el siguiente importe por acción:

IMPORTE BRUTO	0,55 euros
RETENCIÓN (15%)	0,0825euros
IMPORTE NETO	0,4675euros

(*) De conformidad con el Art. 79 de la L.S.A., en caso de existir autocartera el día de efectividad del Dividendo complementario, el importe bruto correspondiente a las acciones propias se adicionará proporcionalmente al resto de las acciones.

El importe retenido lo es a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor.

En virtud de lo establecido en el Art. 146.4.d) de la Ley 43/1.995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, no se practicará retención en el dividendo que corresponda a aquellos accionistas cuya participación, directa o indirecta, sea de, al menos, un 5% del capital social y se haya poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el pago de este dividendo.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe del dividendo mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) en la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.

ELECNOR, S.A.